

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
REGIÓN DE ANTOFAGASTA



BAQUEDANO, 15 MAR 2013

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 629

VISTOS:

1. La necesidad de trasladar al Sr. Bernabé San Martín Vega, quien se trasladará a la ciudad de Antofagasta a realizarse exámenes médicos en el Hospital Regional.
2. Circular N° 35593 que importa instrucciones sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. Dictamen N° 17052 de fecha 02 de abril de 2009, de la Contraloría Regional de Antofagasta.
4. Decreto de Ley N° 779 de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
5. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial, el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de trasladar al Sr. Bernabé San Martín Vega, poblador de la localidad de Baquedano, para realizarse exámenes médicos en el Hospital Regional de la ciudad de Antofagasta.

DECRETO:

1. AUTORIZESE el uso de bus municipal placa patente DYLL-66 para el traslado del Sr. Bernabé San Martín Vega, quien se trasladará a la Hospital Regional de la ciudad de Antofagasta a realizarse exámenes médicos el día 26 de Abril del 2013, desde las 06:15 a 09:00 hrs. Tramo: Baquedano - Antofagasta.

Bernabé San Martín Vega	
-------------------------	--
2. DESIGNESE al conductor señores : Luis Calivar, Jorge Aguirre, Pedro Cea
3. COMUNÍQUESE a los Departamentos Municipales de Alcaldía, control, DIDECO e interesado.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la Republica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


RODRIGO GALLEGUILLOS CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MAX PIZARRO PAVEZ
ALCALDE (S)

MPP/RGC/HSO/MPC/tgn

DISTRIBUCIÓN: